

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210014300

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1. Aceptar la cesión del crédito perseguido mediante esta acción, realizada por Banco Scotiabank Colpatria S. A. en su calidad de CEDENTE a favor de Systemgroup S.A. como CESIONARIA.
2. Tener en adelante como nueva parte demandante en este proceso a Systemgroup S.A., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.
3. Señalar que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--